

LIBERTAD Y RESPETO PARA TODAS LAS IDEAS

Esto ha dicho Soriano en "España Nueva", con motivo de la *juerga* que ha corrido en Barcelona, acompañado de Azcárate y Pablo Iglesias, y en el mismo número donde lo decía, se vertían los más soeces conceptos y las amenazas más terribles contra los lerrouxistas porque no *opinan* como los conjuncionistas en eso de la guerra.

A nosotros nos ha satisfecho grandemente el *mitin* de palos, injurias y silletazos que en la culta Cataluña han celebrado los enemigos de las instituciones, porque nos demuestra que cuando decimos que los republicanos, estos y los otros, todos, ejercen una verdadera tiranía contra quienes no piensan como ellos, hasta el extremo de pretender imponerles por medio del garrote sus ideas, nos ajustamos á la realidad.

La bronca de Barcelona ha sido de órdago. Lerroux ha echado de su *coto* á estacazo limpio á sus queridos correccionarios que no irían seguramente á hablar en favor de aquel.

Aquello del cemento, la cal y el yeso que valió á los lerrouxistas el calificativo de inmorales, ha tenido ahora en Barcelona una segunda parte: el desquite del emperador del Paralelo.

Lerroux no da la cara, pero sus jóvenes rebeldes ejecutan á maravilla sus órdenes y á los de la conjunción no los dejan ni abrir la boca sin llenarlos de *piropos* y golpes.

Da gusto esta manera de ejercer la libertad que tienen los republicanos! Respeto para todas las ideas, dicen, y no se lo guardan ni á las suyas propias.

Así, con edificantes ejemplos como el del *mitin* de Barcelona, demuestran los adversarios del Trono, ellos solitos, que cuando la gente de orden y los monárquicos dicen que el partido republicano español causaría la ruina de España si se encargara del Poder, llevándonos en procedimientos de gobierno cien años atrás, es una verdad como un templo, pues á estacazos no hemos visto que se gobierne ningún pueblo por *manso* que sea.

Todo eso de la unión, de la revolución y del advenimiento de la república es gana de pasar el rato que tienen los cuatro faranduleros que charlan por esos tablados; lo de Barcelona lo prueba.

Los republicanos de España, por fortuna para ésta, ni tienen hombres, ni saben poner sus ideales por encima de sus discordias y apetitos, ni están capacitados para gobernar.

Si á esto se añade que el país es cada vez más monárquico, no hay que decir el gusto con que la opinión ve que los del gorro frigio se deshagan los unos á los otros á garrotazo limpio, que es una nueva fase de la democracia.

Contestando á mas preguntas del periódico "La Monarquía"

Opinión de Gabriel Maura Gamazo.

Las dos preguntas que esa Redacción formula pueden cifrarse en esta sola: ¿Son monárquicos cuantos en España se llaman así? No lo son, por eso no actúan unidos contra el común enemigo. Por desgracia, tampoco son republicanos los más de cuantos en nuestra política funcionan como tales.

Desde que se reunieron estas Cortes tienen los socialistas un conspicuo representante en el Parlamento; sus correligionarios le han convertido en buzón de reclamaciones menudas, y á defenderlas consagra sus energías. Las raras veces que tomó parte en debates de *afutura* hizo para lanzar gritos de odio, ecos de los que habitualmente prefiere la parte más indocta y atrasada del socialismo internacional, y para incorporar al programa del partido la cobarde inducción al asesinato.

Aun reducido á esto el socialismo parlamentario español, todavía recoge sus vestiduras para que no le contaminen determinados republicanos á quienes tacha de inmorales, y podía tachar con igual fundamento de barateros é irreconciliables enemigos del Código penal.

Entre los republicanos que pasan por moderados y gubernamentales, hay quien á grandes voces abomina del régimen monárquico, porque se le frustró por dos veces la para el provechosa evolución que estuvo dispuesto á realizar; hay quien á título de técnico frecuente, con gran utilidad, los centros oficiales; hay quien mediante alabanzas ó amenazas á los Consejeros de la Corona logra tener ahitos á sus electores republicanos.

Desgracia inmensa, porque si los partidos de la extrema izquierda se movieran por las ideas, sería posible desarmarles, realizando sus programas en lo que tuvieran de justo y de sano; y es bien notorio que en este país, donde las reformas democráticas envejecen como leyes antes de nacer como costumbres, ni la Corona ni las clases conservadoras serían obstáculo para tan noble empeño.

Prodigan en España los poderosos las obras benéficas en pro de los desheredados; los patronos las instituciones favorables al obrero; los Gobiernos del Rey las leyes protectoras del proletariado. A tal conducta responden los anarquistas con bombas y revoluciones sangrientas, y los socialistas con huelgas políticas y amenazas incansables. Los radicales monárquicos españoles forman bloque con los enemigos de la Monarquía y al dictado de ellos escriben no pocas columnas de la *Gaceta*. Y en justa correspondencia los republicanos, entorpecen la acción de España más allá de sus fronteras; merman solapadamente los prestigios del Ejército; extreman en el periódico y en el *meeting* los ataques al régimen que por su honor prometieron respetar, para obtener la inmunidad que políticamente explotan.

España es monárquica; pero en España como en Portugal, torpezas, egoísmos, cobardías y deslealtades de los monárquicos pueden entregar la Monarquía. Con ella caerían el orden y el Ejército, la Religión y la Patria.

GABRIEL MAURA GAMAZO.

DE DIPUTACIÓN

Respeto para la ley.

Como saben nuestros lectores, la Diputación provincial está convocada para el día 22 del corriente á las seis de la tarde, con objeto de constituirse por haber anulado el ministro, de Real orden, cuanto se hizo en las sesiones de Mayo.

Hay verdadera curiosidad por conocer el resultado que tendrá esta segunda parte: aunque la opinión general da

por seguro que no ocurrirá mas que lo que debe ocurrir, ó sea, que la Diputación se constituirá dentro de la ley y que se llevarán los cargos quienes cuenten con mayor número de votos.

Pretender otra cosa será una temeridad é insistir en los procedimientos que el ministro *no autoriza* y con los cuales lo único que se consigue es llevar al desastre los sagrados intereses de la provincia, que los Diputados tienen el deber de defender.

Y como la fecha está encima y nosotros no tenemos por costumbre censurar á nadie sino por sus actos y éstos no se han realizado aún, consideramos prudente esperar al día 22 para seguir hablando; limitándonos por hoy á recordar á nuestros hombres políticos y Diputados provinciales, que por el buen nombre de Cáceres y la defensa de los intereses públicos, aparte otras consideraciones, debe cada cual esforzarse en que la ley se cumpla.

Nosotros confiamos en que el Sr. Gobernador no permitirá otra cosa pues para algo está escrita.

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES MADERAS Y YESOS

Esteras, Pérsianas, Espartería, Cordelería y Enjalmería.

JOSE CANDELA MAGRO

33, San Juan, 33. — Cáceres.

UN NUEVO LIBRO

Mario Roso de Luna, este laborioso extremeño acaba de publicar un nuevo libro que ha de causar una verdadera revolución en los estudios prehistóricos: "La Ciencia Hierática de los Mayas," es el título del volumen, que, como declara su autor, es una contribución para el estudio de los Códices Anáhuac.

Roso de Luna ha hecho un sensacional descubrimiento estudiando el Códice maya Cortesiano, cuyo original se conserva en nuestro casi desconocido Museo Arqueológico. El autor de "Hacia la gnosis," estudia en aquel libro dicho Códice sacado de los antiguos templos mejicanos; le compulsa con sus similares el "Troano," el del Vaticano, el de Dresde, etcétera, y despues traduce sus geroglíficos modulares y ógmicos, forjándose una clave parecida á la telegráfica de Morse, mediante la cual demuestra que tales jeroglíficos, hasta aquí tenidos por indescifrables, contienen toda una teoría coordinatoria, reveladora de los conocimientos matemáticos de aquel pueblo glorioso que llenó de edificios ciclópeos al Yucatán, pueblo que no pudo ignorar la Matemática.

En todo el libro, escrito en ese lenguaje de Roso de Luna que sabe hermanar la aridez científica con la galanura de la forma, se nota el aliento del enorme poeta, del gran intuitivo que hay en él y que una vez más ha sentido el soplo de la inspiración científica, para demostrarnos que no es necesario llamarse Mas Müller, ni Champollion, ni Holden, ni Charencey para realizar meritisimas labores de investigación pre-histórica.

INTOLERABLE

Los republicanos son en todas partes de igual corte. No saben vivir sin la *ley del embudo*, aplicándose ellos lo ancho, y dejándonos lo estrecho á los demás. Digo esto á propósito de las impertinencias y aspavientos de los portugueses que á diario están incomo-

dando á nuestro gobierno con su pesadilla de supuestas conspiraciones en las provincias del Norte, linderos al territorio de la flamante republiquilla. Lo que hay es que por los desórdenes, los atropellos, las opresiones inicuas y las atrocidades mil, que han constituido el modo de ser del nuevo régimen, cuanto vale y significa en posición, en gerarquía, en intelectualidad profesional se ha visto precisado á huir desparramándose por España, principalmente, hasta que se pueda vivir—porque ahora no se puede—en el país lusitano; y como naturalmente, los emigrados no tienen motivos, sino al contrario, para entusiasmarse de la situación portuguesa, sin ser conspiradores; hablan pespes de ella, en lo cual están en su derecho.

Reconocemos todos á nuestros vecinos del Oeste el de pedir al Gobierno español la observancia de los deberes de neutralidad, deberes que seguramente ha cumplido con exceso; pero también es indispensable, primario y fundamental que aquellos cumplan á su vez, por ley de reciprocidad, sus obligaciones de respeto á las Instituciones monárquicas que rigen é imperan en España; sin lo cual nosotros no podemos ni debemos escuchar siquiera sus quejas. En esto necesita ser el Gobierno exageradamente exigente, obrando sin contemplaciones ni benevolencias.

Lo que no cabe tolerar un sólo instante es que los carbonarios portugueses vayan á Galicia para fiscalizar, perseguir y amenazar á los emigrados, y muchísimo menos que violen, armados, nuestro territorio; porque, en tal supuesto, hay que echarlos á puntapiés. Las autoridades españolas se bastan y se sobran para llenar sus funciones de carácter internacional y sería un baldón dejar pasar sin energía correctiva la más pequeña ingerencia de espantajos extraños.

CASTILLAN.

LOS FRESCOS... DE GOYA

Sr. Director de EL ADARVE.

Estimado amigo y compañero: Bien contra mi voluntad tomo la pluma, y conste que ya por última vez, para molestar su atención y la de los lectores de su ilustrado semanario contestando á lo dicho por Jacinto J. Godinez etc., lamentando que mis muchas ocupaciones me hayan impedido escribir estas líneas á tiempo de poder publicarse en el número siguiente al del artículo de mencionado *literato*.

Quisiera ser muy breve en esta nueva rectificación; ya que el público nos tiene de sobra juzgados á uno y otro, y prueba de ello son las cartas que escritas por personas de Cáceres obran en mi poder y en las que me aconsejan deje esta discusión, ya que ninguna duda les cabe acerca de la pertenencia de la poesía en litigio. Yo acepto de muy buen grado esos consejos que marcan la línea de conducta que ya me había trazado, y agradezco al propio tiempo las lisonjeras frases con que dichos comunicantes me favorecen. Razon tienen al afirmar que á ciertos sujetos no debe concederseles beligerancia; ya que la discusión con ellos honra muy poco.

Pero antes de terminar y ya que Jacinto J. Godinez etc. etc., parece tener empeño en que yo tire de la manta, á ello voy y hago constar que efectivamente, me consta de una manera cierta y positiva su colaboración en *La Voz de Extremadura*, periódico madrileño del que yo era redactor. No me ha de constar cuando yo escribía los artículos y él los firmaba? As-

L. Giraud DENTISTA
3-Plaza Mayor-3
CÁCERES

empezó el interfecto su brillante carrera literaria, abusando de mi bondad hasta el punto de creerse autorizado, por lo visto, para fusilar mis trabajos literarios que aún firmándolos con mi nombre y apellido, cree que son cosa suya. ¡No tanto, hombre, no tanto!

Conste también que esa poesía mía no la leyó en la reunión que cita ni en ninguna otra á que yo concurrí, pues en ninguna de ellas di muestras de poeta, por la sencillísima razón de que nadie puede dar muestras de lo que no es.

Jacinto J. Godínez etc., razona admirablemente. Como argumento de fuerza para probar sus afirmaciones, pregunta como colaborando en la prensa madrileña se me ocurrió publicar los versos de marras en la extremeña. ¡Caramba, pues no veo la incompatibilidad! Mucho más sabiendo que yo era corresponsal de *Nuevo Diario de Badajoz*, donde asiduamente publicaba escritos míos.

Perdone V., estimado Director y amigo, las molestias que le he proporcionado con esta discusión en la que prometo no insistir y la que termino rogando á mi *adaptador* que cuando tenga malos pensamientos alguna otra vez, publique sus producciones en otros periódicos donde dé la casualidad de que no podamos enterarnos los verdaderos padres de las respectivas criaturas. Porque no es cosa de que nos refrote por las manos los fusilamientos y se quede tan glacial, vulgo fresco.

Mande como guste á su afectísimo amigo y compañero que aguarda ocasión en que corresponder á sus atenciones.

JULIO ACHA.

Ternel, 12-7-11.

ARANCELES JUDICIALES

Hacia la justicia gratuita.

El abaratamiento de la justicia, mientras se llega al ideal de que sea gratuita, puede darse por logrado con el nuevo arancel que pronto publicará la «Gaceta».

Es un evidente progreso y una medida eficaz para acabar con las corruptelas curialescas.

Los litigantes sabrán lo que les cuesta un pleito.

En papel sellado y tiempo, encontrarán los que acudan á los Tribunales una economía considerable.

Las bases generales de percepción que el decreto anunciado establece, son éstas:

- 1.ª A 10 por 100, hasta 1.500 pesetas.
- 2.ª Desde 1.500 á 3.000, el 5 por 100 más sobre lo que exceda de 1.500.
- 3.ª Desde 3.000 á 10.000, el 4 por 100 más sobre lo que exceda de 3.000.
- 4.ª Desde 10.000 á 25.000, el 2 por 100 más sobre lo que exceda de 10.000.
- 5.ª Desde 25.000 á 100.000, el 1 por 100 más sobre lo que exceda de 25.000.
- 6.ª Desde 100.000 á 500.000, el 0,50 por 100 sobre lo que exceda de 100.000.
- 7.ª El 0,10 por 100 sobre lo que exceda de 500.000 pesetas hasta 1.000.000, que será el límite de percepción.

La percepción de los honorarios tendrá lugar en tres periodos, que se descomponen en la siguiente forma:

- 1.º El 25 por 100 del tipo que corresponda desde la incoación de la demanda hasta el recibimiento á prueba.
- 2.º El 50 por 100 desde que se reciba el pleito á prueba hasta la terminación de la misma.
- 3.º El 25 por 100 restante desde la unión de pruebas, y si no las hubiera, desde la citación para comparecencia ó para sentencia hasta la notificación de la misma.

En los juicios civiles de necesidad, en aquellos á que el públ co vése obligado á ir con alguna frecuencia, ha procurado la Comisión que sean lo más baratos posibles.

Así, por ejemplo, en los juicios sobre rectificación de errores en las actas del Registro, solo percibirán 50 pesetas.

En los juicios sobre alimentos provisionales servirá de tipo para el tanto por 100 una anualidad de lo que se reclame.

En los deshucios el tipo se establece sobre la renta de la finca ó habitación objeto del procedimiento.

En los juicios universales sucesorios se ha establecido una escala sobre el valor de los bienes, escala hecha con moderación. El decreto determina á continuación los honorarios en cada juicio especial y de reglas muy completas para su percepción.

LAS CASAS BARATAS

Ha publicado la *Gaceta* una Real orden circular del ministerio de la Gobernación dirigida á los gobernadores, cuyo texto es el siguiente:

«Sancionada la ley de 13 de Junio último que directamente resuelve problemas de carácter social tan importantes como el de fomentar y mejorar la construcción de casas baratas, este ministerio no puede menos de preocuparse de cuanto al planteamiento de dicha ley se refiere, reconociendo al proceder así el alto interés á que responde, toda vez que sus preceptos se encaminan á estimular y favorecer la multiplicación de habitaciones higiénicas para los obreros, facilitando al mismo tiempo para la realización de tal fin, el funcionamiento de Sociedades benéficas y cooperativas que con medios propios puedan desde luego y sin obstáculo dedicarse como objeto principal á la salubridad de las viviendas y á estudiar y resolver medidas tan apremiantes como el abaratamiento de los pequeños alquileres, cuestión palpitante que hoy se presenta y agita en todas las grandes poblaciones del mundo, ya que una de las aspiraciones sociales más sentidas y constantemente reclamadas por la opinión pública es la relacionada con el hogar respetable de las entidades señaladas y de las demás que se encuentran en igualdad de condiciones.

Tiene el Gobierno de S. M. el firmísimo empeño de que la ley en cuestión se cumpla y se ejecute con prontitud y escrupuloso esmero en todas sus partes, hallándose dispuesto para lograr este propósito á poner en práctica cuantos medios estén á su alcance, con el deseo de obtener en el término más breve los resultados benéficos que son de esperar para las clases sociales, citadas; y en su virtud, y en cumplimiento además del art. 46 de la propia ley, se ha encomendado ya por este ministerio al Instituto de Reformas Sociales la preparación del reglamento correspondiente para la fácil aplicación de la misma; reglamento que será publicado en el plazo fijado por el precepto legal anteriormente señalado, ó antes si posible fuese.

Toda disposición necesaria para que ley tan trascendental pueda tener su más pronta eficacia de realidad será dictada con urgencia por el Gobierno, y á este efecto se consignará en los próximos presupuestos del Estado el oportuno crédito, conforme en ella se previene.

No vacila el ministro que suscribe en excitar el celo reconocido de los organismos provinciales y municipales, seguro de que el patriotismo que distingue á estas respetables Corporaciones responderá en la presente ocasión, como en todas, prestando á la iniciativa oficial su importantísima, meritoria y eficaz cooperación para el planteamiento y desarrollo de una obra de grandísimo interés social, y que, por lo tanto, importa por igual á todos los organismos del Estado.

Por las razones expuestas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que penetrado V. S. del mismo interés que anima al Gobierno, cooperará á la ejecución de la ley citada con el celo que le distingue, y en su vista se servirá informar á este Ministerio en el plazo más breve posible y después de recoger todos los antecedentes que estime necesarios á efecto y los datos que se señalan á continuación.

2.º Publicará V. S. en *Boletín Oficial* extraordinario esta circular, abriendo inmediatamente una información pública, por el plazo de treinta días hábiles, para recoger todos los datos y antecedentes precisos y que con el particular se relacionen y especialmente los indicados en los apartados siguientes:

A) Informe de los Ayuntamientos más importantes, acompañando una nota expresiva de los terrenos de pertenencia de cada Municipio que puedan ser cedidos para el fin de que se trata.

B) Relación de las instituciones que en cada localidad se dedican actualmente á la construcción de viviendas baratas, y con especialidad destinadas á la clase obrera.

C) Medios más adecuados que en los diferentes centros de población podrían emplearse para favorecer y fomentar el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones de la ley citada.

D) Cuantas observaciones de todo género se estimen convenientes, ya sean debidas á la iniciativa oficial ó particular, y que convengan tener en cuenta al redactar el reglamento para la ejecución de la ley.

3.º En el plazo de audiencia citado procederá V. S. á interesar el informe de la Diputación provincial, que deberá ser acompañado de la correspondiente relación de los terrenos pertenecientes á la provincia que puedan ser cedidos gratuitamente y como servicio de reconocida utilidad pública para el fin de que se trata.

También será indispensablemente pre-

ciso en el plazo marcado el informe de las Cámaras de Comercio, Sociedades Económicas de Amigos del País, Sociedades obreras y patronales, y en general, de cuantas entidades y personas deseen coadyuvar á esta labor, de tan reconocida importancia y trascendencia social.

El pensamiento que desarrolla la Real orden que antecede nos parece excelente. Lo que hace falta es que las casas baratas se hagan en el suelo y no en la «Gaceta», donde la pluma de un Ministro levanta los más hermosos proyectos que luego se quedan sin salir de sus páginas.

Hacer casas cómodas, higiénicas y baratas para los pobres es de gran urgencia, y los gobiernos tienen el deber de dar solución rápida á los problemas nacionales, sobre todo á aquellos que han de traer ventajas para las clases humildes.

Tome el Sr. Canalejas este asunto con verdadero amor, dedíquese á él su poderosa actividad y haga una ley que traiga pronto viviendas llenas de aire y sol, y que cuesten poco, para los pobres, y habrá realizado una gran obra.

Esperamos que las corporaciones y autoridades de nuestra provincia den los informes que se piden en la Real orden dentro del plazo.

COPLAS DE SOL

Tus cantares me llegan
á las entrañas,
tus cantares los siento
dentro del alma,
¡cantate gitano,
tiene la sangre mora...
y el dejo amargo!

Suena una carcajada
rota en el viento,
risa loca que suena
como los besos.
Brilla la luna,
¡madre de los amantes,
qué poco duras!

Es el sol de la tierra
muy fino amante,
y la luna está triste
porque lo sabe;
por esto es blanca,
porque tiene los celos
dentro del alma.

Eres sol en invierno,
sombra en verano,
espigueta de trigo,
agua de Mayo.
Gloria bendita,
la gente por el mundo
te llama dicha.

Quisiera dar al mundo
mi pensamiento,
y que todos sintieran
como yo siento;
tengo el orgullo
de que como yo pienso
pensará el mundo.

Hay que vivir la vida,
hay que ser fuertes,
dar la cara á las cosas
con gesto alegre.
¡Viva el donaire,
y aquel que tenga penas
que las aguante!

GLORIA DE LA PRADA.

PARA LAS DAMAS

LOS NIÑOS Y EL AIRE PURO

El aire atmosférico puro es para el recién nacido uno de los principales factores de la higiene; es el alimento principal que mantiene su vida y por esta razón es muy conveniente sacar al campo á los niños día tras día, en la ciudad nos disputamos

y nos robamos el oxígeno. la luz y la alegría, y en esta lucha ha de sucumbir el niño que es el más débil: el niño de pecho duerme si se le saca al campo un dulce sueño, del que no despierta más que para mamar ó sonreír agradecido.

No tiene comparación con nada la acción bienhechora que ejerce sobre los niños el aire del campo y sería muy conveniente que madres y nodrizas se convencieseran de que entre un paseo por el campo y una cucharada de *aceite de hígado de bacalao*, á más de ser más económico el paseo, es para el niño de bastante más utilidad.

Los que no pueden salir al campo deben salir al menos á la calle, siempre que el tiempo lo permita, para que tomen un baño de aire prolongado como dice gráficamente «Hofeland», y este autor añade: *Debia ser para nosotros ley sagrada é inviolable no dejar transcurrir un solo día sin que el niño gozara su influencia bienhechora*; porque cuando una nodriza vive mucho tiempo encerrada en una casa pequeña, cuyo aire está enrarecido y el niño no goza de una atmósfera libre y pura, rarísima vez se libra del *raquitismo* aunque sus padres sean robustos: un niño para que esté sano necesita estar siempre respirando un aire puro y si no se le pasea no prosperará nunca, pues el complemento de la influencia tónica del aire atmosférico puro es el ejercicio: cuando empiezan á andar deben practicar ese ejercicio en el campo para adquirir fuerzas y buena conformación porque así como el tiempo sereno conviene proveerse de un abrigo contra la tempestad, en la infancia y en la juventud tienen los padres el ineludible deber de procurar á sus hijos una buena constitución capaz de llegar á la vejez.

Muchas son las causas que contribuyen á que el niño enferme, pero no nos cansaremos de repetir que la más importante y la que más debilita el organismo infantil es la falta de respirar aire puro.

De poco les sirve á los niños que los alimentos sean escogidos, que sus vestidos sean excelentes, que estén cuidadosamente atendidos, que tengan toda clase de comodidades y satisfagan en el acto todos sus caprichos si se les obliga á permanecer reclusos y se les priva de hacer ejercicio y respirar aire puro.

Para los niños todo el ejercicio al aire libre es poco y es tan natural que un niño sienta esa necesidad de la naturaleza y no se esté quieto, que cuando ocurre lo contrario, se piensa y con muchísima razón en que está enfermo: hasta los animales jóvenes nos ponen bien de manifiesto la gran utilidad del ejercicio; apenas se sienten con fuerzas se les ve en continuo movimiento; si se priva á las aves del vuelo por el espacio y á otros animales se les impiden que corran, *enferman y mueren*. Lo mismo ocurre con los niños que tienen igualmente las mismas necesidades, pero como éstos no pueden satisfacerlas por sí solos, es un deber sagrado de los que están á su lado de ayudarles.

El mejor medio de que hagan ejercicio los niños pequeños al aire libre consiste en pasearlos en brazos. Los cochecitos de diversos sistemas en los cuales se pasea á los niños no cabe duda que suelen ser muy cómodos, pero se ha abusado de ellos y los niños se enfrían, sus músculos no funcionan y esto da lugar á perniciosos efectos.

Antes de la edad en que puede el niño sostenerse de pie se procurará que haga suficiente ejercicio natural y sin peligro, dejándole echado en la cama ó en el suelo sobre una manta con una almohada debajo de la cabeza, y aflojándole la envoltura para que no embarace los libres movimientos del cuerpo, se verá cómo se alegra y mueve todos sus miembros lo bastante para conseguir el grado de ejercicio necesario manifestando su bienestar y exuberancia de vida con gritos más expresivos que las palabras, sobre todo si la habitación en que está el niño tiene aire puro. Estos pequeños detalles parecerán pueriles á primera vista; pero hay que tener en cuenta que nada es indiferente en la difícil ciencia de criar á los niños.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA (Agencia)

PRESTAMOS hipotecarios en metálico, amortizables á corto y largo plazo, de 5 á 50 años, con reembolso anticipado á voluntad del prestatario; se hacen desde 5.000 pesetas en adelante, sobre fincas rústicas y urbanas, con interés anual de 4'25 por 100.

PARA PETICIONES É INFORMES, DIRIGIRSE Á

BALDOMERO FERRER Y MATHEO

Madrid, Agente de negocios.

Plaza de Bilbao, núm. 1.

Cáceres,

Oficina de Contribuciones.